



Iván Rodríguez Pascual (Universidad de Huelva — España)

*La protección social a la infancia:
entre el control social y la consecución
del bienestar de los menores*



RESUMO

A afirmação que a infância é uma construção social tem sido repetida com generosidade no panorama da sociologia durante os últimos anos. A maneira com que se articulam as representações sociais da criança tem, por sua vez, uma repercussão diferenciada nas políticas sociais que se voltam para os menores. Este artigo pretende considerar que o paradigma de atenção à infância está mudando de uma visão assistencialista, centrada no controle social dos menores, para uma outra, participativa, na qual o menor é um cidadão sujeito de direitos e portador de interesses significativos, não necessariamente coincidentes com os adultos que os tutelam. Isso tem consequências práticas no momento de se formular políticas de intervenção social.

ABSTRACT

Childhood as a social construction is a common feature of the new social studies of Childhood/Children. The ways in which social representation of Childhood is articulated influence the policies for children. In this paper we consider the shift in the paradigm of social protection from a view focalised in control to another focalised on children's rights and interests and participation. Accepting that these interests are not necessarily coincident with those of adults means that we should consider these aspects in the making of social policies.

Palavras-chave: Infância, controle social, bem estar, representação social

El largo camino hacia el descubrimiento de la infancia

Es un hecho comúnmente aceptado que lo que llamamos “infancia” no se corresponde con una realidad física u orgánica, sino a un concepto construido socialmente a través de un proceso histórico. Se explicarían así las diferencias en la representación social de la infancia a lo largo de distintos períodos históricos, pero no sólo, también las variadas formas en que distintas culturas entienden lo que significa ser niño o menor.

Esta idea, que pudiera parecer lógica o natural tiene, sin embargo, un corto recorrido en la práctica de las ciencias sociales. Hasta tiempos muy recientes la complejidad de un concepto como la infancia, poliédrico y multidimensional, era evitada a través de dos grandes estrategias: su inclusión como parte del estudio de alguna otra parcela de la realidad social (y su “invisibilidad”, por consiguiente, desde el mismo momento en que desaparecía de la vista) y su reducción a un nivel de análisis más simple, identificando éste con los aspectos orgánicos del mismo, o psicológicos, y desvirtuando así el análisis por la vía de la descontextualización de los menores del ambiente social (léase estructura social) que habitan.

La materialización del interés de las ciencias sociales (y muy especialmente de la sociología) por el estudio de las vidas de los menores se debe, sin duda, al influjo que la obra del historiador P. Ariès (1987) ha tenido en el campo de los estudios de la infancia. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* no puede menos que considerarse un texto seminal, por cuanto abrió puertas a nuevas formas de entender esa compleja caracterización de la etapa de nuestra vida que denominamos “infancia”. Ha habido, qué duda cabe, otras muchas aportaciones. Entre ellas la *Historia de la infancia* propuesta por De Mause (1982), marcada por la particularidad de su enfoque psicohistórico. En nuestra opinión, Ariès capta mejor la esencia del cambio (revolucionario) que sacude las sociedades humanas a medida que se urden las mimbres de la futura sociedad industrial y que afecta de manera decisiva a la configuración de la representación social del estatus de la infancia, al tiempo que trastoca las relaciones entre la familia, las pautas de la reproducción biológica y social y la economía. La tesis de Ariès es simple, pero en su simpleza radica su extraordinaria trascendencia: la infancia, tal y como la conocemos, no existe en la sociedad medieval, en la que las vidas de los niños y las de los adultos se entremezclan sin remedio. Si éste es el punto de partida para la construcción del concepto moderno de infancia, el

punto de llegada, o al menos aquél al que hemos llegado, viene definido por la creciente separación de los espacios vitales del mundo adulto e infantil, para lo cual la sociedad se dota de instituciones específicas en las que los menores son “encerrados” (o contenidos, si esta expresión se considera menos rotunda) y *retirados*, así, de la vida adulta (Ariès, 1987: 541-542):

En lo sucesivo, se reconoce que el niño no está preparado para afrontar la vida, que es preciso someterlo a un régimen especial, a una cuarentena, antes de dejarle ir a vivir con los adultos (...) la familia deja de ser únicamente una institución de derecho privado para la transmisión de los bienes y el apellido, y asume una función moral y espiritual: será quien forme los cuerpos y las almas (...) Se sustituye al aprendizaje tradicional por la escuela, una escuela transformada, instrumento de disciplina severa, protegida por la justicia y la policía (...) la familia y la escuela retiraron al niño de la sociedad de los adultos.

El párrafo del autor sabe contener en pocas líneas las claves para entender las gran mutación social: hemos descubierto el principio de la especificidad de lo infantil, y en lo sucesivo debemos observarlo. No extraña el vocabulario usado: “cuarentena”, “retirar al menor de la vida de los adultos”, etc., aquí aparecen ya los marcados rasgos que van a definir la manera moderna de entender la infancia: sentimentalización, monitorización, vigilancia, ausencia de contacto con la corrupción propia del mundo adultos y, sobre todo, control¹.

¹ Debemos hacer notar, no obstante, que desde la publicación de la obra de Ariès son muchas las críticas que se han vertido sobre ella. Se ha mencionado el modo en que Ariès subestima el control presente en el núcleo familiar, así como una actitud renuente a la contemplación de los aspectos negativos presentes en las condiciones de vida de los menores en la Europa medieval, además de extraer conclusiones sin evidencias históricas completas (De Mause, 1982; Segale, 1992; Hufton, 1992); Wilson (1980) afirma que Ariès comete varios errores importantes: trabaja con documentos iconográficos sin poner en cuestión dichas fuentes y obviando el hecho de que las obras artísticas representan, es decir, *interpretan* una realidad social sin reproducirla en su exactitud –olvidando que la historia no se *extrae* directamente de sus fuentes–, además Ariès mira el mundo familiar del pasado con los ojos del presente y al detectar que falta una concepción moderna de la infancia se detiene aquí, sin considerar en detalle qué existe en su lugar (identifica la ausencia de dicho moderno sentir hacia los menores, pero nada más), presenta una imagen idealizada de las condiciones de vida durante el Antiguo Régimen, ignora la posible división de grupos de edad presente en la época al concluir que la vida de los niños simplemente se “mezclaba” con los adultos y, finalmente, presenta una concepción del cambio histórico y social mar-

Otros autores irán añadiendo piezas al rompecabezas; Norbert Elias (1989) explica en *El proceso de la civilización* el mecanismo por el que se forma a los futuros adultos: la interiorización del pudor. A través de un proceso de modelado en el que el menor aprende el utillaje normativo de la sociedad en la que vive y en el que la represión de la natural expresión y sentir de los niños tiene un papel destacado², se construye al adulto listo para la interacción social con sus semejantes.

La tesis de Ariès ha sido criticada; principalmente por la radicalidad de su formulación, en la medida que parece ignorar las necesidades de protección que los niños manifiestan en su socialización temprana, pero también por haber generalizado pautas de un proceso complejo a partir del estudio de un ámbito geográfico que es, cuanto menos, limitado. Sin embargo, a grandes rasgos aceptamos la idea central de su obra: el moderno concepto de infancia aparece como consecuencia de cambios sociohistóricos que llevan a afirmar la especificidad de la infancia y a separar distintivamente la vida de los menores y los adultos³.

De aquí surge, a partir de finales de los años 80, la que se ha dado en llamar la “nueva sociología de la infancia”, cuyo centro de gravitación se encuentra en la obra del profesor Jens Qvortrup (1993; 1994; 1999). No bastando la constatación de que el concepto de infancia es, ante todo, un producto social, los autores englobados en esta nueva sociología de la infancia buscan analizar críticamente cómo se establecen las relaciones de poder que marcan la relación entre adultos y menores y la manera en que

cada por la inevitabilidad y la continuidad cronológica. Quizás haya sido la obra de Linda Pollock (1983) la que más se ha acercado a la obtención de evidencias históricas que parecen desmentir, al menos en parte, la tesis de Ariès. De acuerdo con la información extraída de diarios personales, autobiografías y obras literarias y otros documentos escritos, la autora describe un paisaje mucho más positivo de la infancia que aquella “pesadilla” de la que hablaba De Mause, al tiempo que observa, en contra de la suposición de Ariès de una cierta indiferencia en el trato al menor por parte de sus padres, una fuerte implicación afectiva y personal en la crianza de los hijos. Sin embargo, la obra de Pollock merece también ser criticada; como afirma Corsaro (1997: 52), el problema de las fuentes vuelve a estar presente: los diarios y las autobiografías son productos que se identifican con las clases privilegiadas y desde luego no tienen por qué representar una imagen completa –sin omisiones– de la realidad de la infancia de la época.

² No en vano es la de Sigmund Freud una de las pocas influencias que reconoce explícitamente el autor.

³ Otras referencias interesantes que ayudan a esclarecer estas cuestiones son las de: Colectivo IOE (1989); Varela (1986); Jenks (1982); y Corsaro (1997).

éstas tienen un reflejo en las políticas de intervención sobre la infancia y sus problemas en los países industrializados. Fruto de este trabajo destaca la conclusión de que la infancia ocupa un lugar ambivalente en las sociedades modernas: por un lado integrada como grupo de edad en la estructura social, pero por otro excluida de la misma en tanto que no se considera a los menores como agentes sociales plenos.

Una vez asentado el concepto moderno de infancia y teniendo en cuenta que conduce a la protección y aislamiento de los menores frente a la sociedad adulta –aunque es éste un panorama que resulta ficticio en muchos lugares en los que el trabajo y la pobreza infantil, por poner un caso, están a la orden del día– trataremos de ser críticos y nos preguntaremos: ¿por el bien de la infancia o por el bien de la sociedad?

La protección social a la infancia: del control a la participación

Como se ha afirmado en las páginas precedentes, la configuración del moderno concepto de infancia lleva a la consideración de la misma como el estado previo a la madurez social de los individuos; de ahí el interés del gobierno de la sociedad por influir sobre el modelado de los futuros ciudadanos, de aplicar los principios de la ortopedia a la corrección de la desviación infantil, todo ello en pro del bienestar de los menores.

En otro lugar he tratado ya este asunto, llegando a la conclusión de que es éste un momento crítico en el proceso de conformación del moderno concepto de infancia, en el que se deriva el esfuerzo de protección a la

Cuadro 1. Paradigma de la acción civilizadora

Punto de partida	Acción	Modelo ideal
ignorancia		instrucción
suciedad		higiene
disipación	FORMAR	decencia
imprevisión	EDUCAR	orden
vicio-taberna	INSTRUIR	moral
pereza	OFICIO	trabajo
naturaleza salvaje	MORALIDAD	civilización
instinto	ESPÍRITU	razón
vagabundo		hogar
prodigalidad		ahorro

Fuente: colectivo IOE (1989)

infancia hacia la construcción de un sistema asistencial que tiene como cometido principal la doble función de atender a la infancia y atender a la sociedad, y es significativo que en la confrontación de estos dos principios de acción salga vencedor el segundo en la medida en que, en muchas ocasiones, la pretendida asistencia a la infancia es, más bien, una *resistencia* ante los aspectos conflictivos o problemáticos de la misma (Rodríguez, 2000). Para prevenir la extensión de la infancia marginal, de los menores que viven en la pobreza y delinquen, se aplica una "acción civilizadora" tal y como se expone en el cuadro siguiente. Antes que poner en cuestión las variables del sistema que producen la propia desviación se propone un modelo pedagógico para actuar sobre ella.

La creación de sistemas asistenciales responde así a la necesidad de asegurar la continuidad del nuevo orden social que está naciendo con la sociedad industrial⁴. La escuela y la familia son el "terreno de misiones" donde se fabrica la "salvación" de los pequeños, donde se evita que entren en contacto con la calle, con el mundo en parte corrompido de los adultos y, sobre todo, con otros niños ya contaminados. Así, se configura el paisaje de unas sociedades que dicen preocuparse por la infancia, pero que conviven con el problema creciente de la exclusión social y la pobreza por no trastocar aquellos principios de su funcionamiento que la producen. Es conveniente evitar, sin embargo, una interpretación simplista del proceso de construcción de los sistemas de atención a la infancia, dado que el control social, con ser elemento constitutivo determinante de dicho proceso, no es suficiente ni se encuentra aislado. El aumento general de la intervención del Estado en la infancia fue parte de un amplio abanico de desarrollos sociales, políticos y económicos, en el que la pieza central es el desarrollo de un consenso ideológico en torno al Estado como terreno apropiado para la realización de objetivos políticos y en el que, siendo el control y el poder disciplinario parte invariante del discurso social, puede que en la práctica se ejerciese de forma singularmente difusa o defectuosa (Van Krieken, 1992).

La caracterización de la infancia como momento pre-social, más que social en sí mismo –véase la obra de Josune Aguinaga y Domingo Comas

⁴ A este respecto, consúltese el trabajo de Dingwall et al. (1984) sobre la construcción de los sistemas de protección social a la infancia en la Inglaterra de la primera ola industrial, para tener un ejemplo práctico de como esta acción civilizadora y moralizadora impregna el trabajo diario de las organizaciones caritativas y se traduce en principios de regulación legal de la situación de la infancia.

(1991)– enfrenta a la sociedad a un dilema: escoger entre la atención al bienestar de los menores y la atención al bienestar de la sociedad, presente y futuro (*Well Being* o *Well Becoming*, como lo expresa la sociología de habla inglesa).

Al tiempo, otros momentos del proceso son extremadamente positivos y parecen atestiguar un nuevo interés sobre la infancia y sus condiciones de vida; ya en el siglo XX vemos aparecer los primeros intentos de asegurar un futuro de bienestar a los más pequeños, a los que no tienen voz, a los que ni siquiera se les considera aún miembros de pleno derecho de la sociedad. Surge así la primera Declaración de los Derechos del Niño (1959)⁵, que tendrá una culminación en la Convención de los Derechos del Niño (aprobada por unanimidad en la asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989). Se nos antoja un momento culminante del proceso en la medida que suponer unos derechos para los más pequeños es conducirnos irremediabilmente a la consideración de los mismos como seres sociales plenos, como ciudadanos. En este sentido, la Convención de los derechos del niño de las Naciones Unidas constituye, desde un punto de vista sociológico y psicosocial, la puerta de entrada a una nueva “imagen” de la infancia que la equipara a un grupo o categoría social (Casas, 1997)⁶.

Algunos hechos recientes parecen apoyar esta conclusión. Son extremadamente significativas las palabras de Kofi Annan en el prefacio al último de los informes que sobre la situación social de la infancia en el mundo edita UNICEF (1998):

Para mirar al futuro no necesitamos proyecciones hechas por supercomputadoras. Buena parte del próximo milenio puede ser escrutado en la manera en que nos ocupamos de los niños de hoy. El mundo del mañana puede estar influenciado por la ciencia y la tecnología, pero más que ninguna otra cosa, está tomando forma ya en los cuerpos y las mentes de nuestros niños.

⁵ Que fue, en la práctica, una reformulación de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño que aprobara la Sociedad de Naciones –el germen de lo que luego serían las Naciones Unidas– en 1924.

⁶ Esto es tanto mas relevante cuando se sabe que, si bien los primeros intentos de formular regulaciones legales surgen muy pronto, alrededor del siglo XVI, éstos no responden a un interés por dotar a los menores de derechos, sino que son el fruto de una acción legal que pretende más bien beneficiar a sus padres o a alguna otra figura distinta del propio menor, justo la idea contraria que anima la regulación legal de los derechos de la infancia hoy día; véase Eekelaar (1986).

Parece que algo se mueve en el mundo de la asistencia a la infancia, y es algo importante. Ya no basta con afirmar que hay que actuar para prevenir, que hay que alejar al menor de la calle; nos formulamos el objetivo, aún más ambicioso, de generar un mañana mejor a través de la intervención socioeducativa sobre los menores, y para esto –y por esto– es también preciso el abandono de una visión esencialmente asistencialista por otra en la que no ayudamos a un ser pre-social, sino a un ciudadano de pleno derecho que puede y debe hacer oír su voz. Fijémonos en las palabras que, a este respecto, pronuncia el Consejo de Europa (uno de los órganos consultivos del gobierno de la Unión Europea) a Través de su asamblea parlamentaria en la Recomendación nº 1286 (1996):

Los niños son los ciudadanos de la sociedad de hoy y de mañana. La sociedad tiene contraída la responsabilidad, a largo plazo, de sostener y apoyar a los menores, conjugando los intereses de las familias con los de los niños. Responder a los derechos de los niños y a sus intereses y necesidades debe ser una prioridad política.

Nótese la manera en que se incide en no confundir los intereses de los menores con los de los adultos que les atienden. Este es uno de los principios motores de la nueva política de intervención en la infancia, evitar el “adultocentrismo”.

La cuestión que suscita esta nueva forma de entender la intervención sobre la problemática infantil, generada en consonancia con el proceso de definición del moderno concepto de infancia, es si no estamos causando un mal para los menores al aumentar el control sobre sus vidas –por más que se haga con una evidente buena intención– lo cual puede generar el efecto perverso de la “exclusión” social de la infancia (Qvortrup, 1997; 1999). La respuesta es que protección y control no son lo mismo: el segundo responde a esa primera concepción de la intervención sobre la infancia, la de la “acción civilizadora”, aunque en muchas ocasiones deban necesariamente coincidir. Durante demasiado tiempo hemos aceptado, sin embargo, que los intereses de los adultos simplemente eran coincidentes con los de los niños, o en el mejor de los casos que sabemos mejor que los propios menores cuáles son sus necesidades. Hoy día, es posible detectar una tendencia en el ordenamiento de los sistemas legales que regulan la situación de la infancia, que parece estar destinada a enmendar tal confusión: sobre la base de un estudio comparativo reciente en el área de la Europa Occidental,

se constata una adaptación de dichos principios legales hacia un mayor reconocimiento de la autonomía, integridad, y capacidad de acción de los menores (Therborn, 1993).

El interrogante que debemos plantearnos entonces es: ¿de qué manera podemos ayudar a los menores sin hacer que un excesivo control los relegue a un segundo plano en la intervención? Diferentes autores han reflexionado sobre este tema, sobre todo desde el punto de vista de esa “nueva sociología de la infancia” de la que hemos hablado previamente. La punta de lanza de esta reflexión viene representada por el Centro Europeo para la investigación y la política social [*European Centre for Social Welfare Policy and Research*], que desde finales de los ochenta analiza las consecuencias de la planificación política del bienestar de los menores. Así, afirma Marjatta Bardy al hilo del problema de la modernización de los servicios sociales para los menores, que debe evitarse un escenario en que los derechos humanos y los derechos de los menores aparezcan como incompatibles o difícilmente alcanzables de manera simultánea y propone, como guía para la acción, los siguientes principios (Bardy, 1989):

1. Debemos prestar más atención a las capacidades y competencias propias de los menores, percibiéndolos como agentes sociales que contribuyen a lo social, en lugar de enfatizar su inmadurez y dependencia.
2. Los menores deben ser concebidos como sujetos de los mismos derechos que los adultos; las excepciones a este principio deben estar fundamentadas suficientemente.
3. Es necesario que desarrollemos foros y otros procedimientos que permitan la participación social de los niños y el fluir de su propia voz, con objeto de que conocer sus propios intereses y capacitarlos para actuar por sí mismos.
4. Las políticas deben contar con los puntos de vista de los niños. Para ello, es necesario enfocar los esfuerzos de la investigación sobre menores, evitando que las políticas de intervención sobre la infancia se conviertan en una acción subsidiaria de las políticas económicas o demográficas.
5. La demanda de un nuevo conocimiento sobre la infancia y sus condiciones de vida invita a la elaboración de “indicadores para la infancia” en el campo de la investigación y la estadística social.

Estos principios pueden resumirse en una idea central: es necesario conocer mejor las condiciones de vida de la infancia así como sus intereses y necesidades, evitando el reduccionismo que ha caracterizado hasta ahora la actividad de los científicos sociales, al tiempo que debemos incluir este conocimiento en la formulación de políticas de intervención que aporten autonomía a los menores, en lugar de restarla tratándolos como seres pre-sociales, pre-ciudadanos.

Aunque pueda parecer una formulación que responde únicamente a la situación de los niños en las sociedades altamente industrializadas o desarrolladas, es nuestro convencimiento que la mejora de las condiciones de vida materiales de los menores conduce, inevitablemente, a la emancipación de la infancia, de la misma manera que la emancipación de la dependencia familiar es, en última instancia, el mejor de los favores que un padre pudiera hacer a sus hijos (Gil Calvo, 1991). Protección y control no son incompatibles, pero interfieren con el objetivo último de generar ciudadanos libres y responsables cuando se convierten en sinónimos sin serlo. En definitiva, compartimos las palabras antes transcritas del Secretario General de la ONU; podemos leer parte del mundo del mañana en la infancia del presente. ¿Tan descabellado es pensar que generando la semilla de la autonomía en el presente se obtenga el fruto democrático en el futuro?

A modo de conclusión: construyendo un nuevo paradigma de intervención social sobre los menores

Hemos dedicado estas páginas al análisis, por un lado, de la manera en que va surgiendo en el mundo de las ciencias sociales un interés crucial por entender el proceso histórico en que se genera el moderno concepto de lo que la infancia es y representa. Hemos asociado dicho proceso de formulación de la manera de entender la infancia con el surgimiento de una actitud asistencialista en relación a la intervención sobre los menores, íntimamente conectada con la caracterización de la infancia como un espacio pre-social, apto a la maleabilidad política para formar buenos adultos, ciudadanos responsables. Sin embargo, nos hemos hecho eco finalmente de una nueva manera de entender la situación social de los menores asociada a una nueva forma de intervenir sobre ellos. Esta nueva concepción aboga por el reconocimiento de los menores como agentes sociales plenos, ciudadanos que

pueden y deben ejercer sus derechos sin que éstos sean incompatibles con la visión de un bienestar general para la sociedad, en la medida que permite la generación de individuos integrados en una dinámica democrática de participación y responsabilidad.

Podríamos resumir las distintas aportaciones que se han recogido en el texto haciendo alusión a un conjunto de proposiciones básicas en torno al problema de la concepción de la infancia y la intervención social sobre los menores:

- I. Lo que llamamos infancia es una construcción social, sobre la base de la configuración biológica del ser humano y su ciclo vital. Por tanto, no debe ser considerada un elemento inmutable de la sociedad, sino cambiante. Debemos tratar de anticiparnos a los cambios sociales que afecten a dicho concepto de infancia, intentando minimizar los riesgos que puedan surgir para los menores.
- II. El estudio de la infancia debe evitar el enfoque reduccionista. La medida de la importancia de la infancia en la sociedad la da su conexión con la estructura social y los cambios que en ella se producen. Conocer mejor el contexto sociocultural que rodea a los menores es conocer mejor sus problemas y, por ende, sus necesidades.
- III. La atención a los menores se configura, pues, como una tarea fundamental estrechamente ligada a la formación de ese moderno sentir hacia la infancia caracterizado por la protección y el aislamiento de los menores del mundo adulto. En un principio, la sociedad ha intentado responder a los desafíos que tal tarea planteaba a través de un paradigma asistencialista en el que se incidía, principalmente, sobre la realidad de la infancia marginada y delictiva, al tiempo que se dejaba a la familia y otras instituciones la responsabilidad del cuidado del resto de los menores.
- IV. Dicho enfoque asistencialista se ha revelado insuficiente muy pronto. Los problemas de los menores en situación de riesgo han seguido creciendo, tanto en los países en vías de desarrollo como en las propias sociedades industrializadas, y se han incorporado nuevas constelaciones de sucesos y fenómenos que ya no se ciñen en exclusiva a la infancia de la calle, sino a aquella que ha crecido en las capas menos desfavorecidas de la estructura social. Por otra parte, se nos antoja ya insuficiente la vieja idea que equipara la protección al control de la infancia, en la medida que responde más a una

necesidad social de asegurar el orden social que a las necesidades e intereses de los menores.

- V. Precisamente, el primer cometido de una nueva forma de entender la intervención social sobre la infancia será el de conocer cuáles son esos intereses y necesidades, evitando el “adultocentrismo” o “adul-tismo”, esto es, dejando que sean, en la medida de lo posible, los propios menores los que se expresen o si esto no es factible, asegu-rándonos de que no equiparamos en falso nuestros intereses como adultos con los de los niños. La investigación sobre la infancia des-de una perspectiva global es la principal aportación que las ciencias sociales pueden realizar en este sentido, y su objetivo principal es claro: evitar la “invisibilidad” social de los menores.
- VI. El énfasis sobre la autonomía de los menores y sus capacidades como agentes sociales no debe llevarnos a la conclusión de que la mejor acción es la inacción, sino a la de que es necesario plantear las po-líticas de intervención de forma que éstas incorporen el punto de vista de los menores. Al fin y al cabo, esto es lo que exigimos a los adultos: los rodeamos de un marco normativo no con la intención de reducir su margen de acción, sino de permitir su libre elección en el contexto de una sociedad que se llama a sí misma “democrática”.
- VII. Es posible trabar los intereses de los individuos (la construcción de sus propias biografías en condiciones materiales dignas) y los de la sociedad (la reproducción del orden social y la evitación del los fenómenos conflictivos que producen ansiedad o situaciones de ries-go para los individuos y colectividades). En última instancia, de-bemos creer que verdaderamente los derechos de los niños y de los adultos no son incompatibles sino, acaso, una prolongación los unos de otros.

REFERÊNCIAS

ARIÉS, Phillipe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1987.

BARDY, Marjatta. Modernization of social services. In: European Center: Children at risk –future developments in child welfare and family policy. *Eurosocial Report*. Viena, European Center for Social Welfare Policy and Research, n. 33, 1989.

- CASAS, Ferrán. Children's rights and children's quality of life. *Social Indicators Research*, n. 42, p. 283-298, 1997.
- Colectivo IOE. Infancia moderna y desigualdad social. *Documentación Social*, n. 74, p. 30-78, 1989.
- COMAS ARNAU, Domingo; AGUINAGA ROUSTAN, Josune. *Infancia y adolescencia: la mirada de los adultos*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991.
- CORSARO, William A. *The sociology of childhood*. Thousand Oaks (Cal.): Pine Forge, 1997.
- DE MAUSE, LLOYD. *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza, 1982.
- DINGWALL, R. et al. Childhood as a social problem: a survey of the History of Legal Regulation. *Journal of Law and Society*, v. 11, n. 2, p. 207-233, 1984.
- ELIAS, Norbert. *El proceso de civilización*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.
- EEKELAAR, John. The emergence of children's rights. *Oxford Journal of Legal Studies*, v. 6, n. 2, p.161-182, 1986.
- GIL CALVO, Enrique. La emancipación de la infancia. In: *Primer Congreso Internacional Infancia y Sociedad*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1991.
- HUFTON, Olwen. Mujeres, trabajo y familia. In: DUBY, George; PERROT, Michelle. *Historia de las mujeres*. Madrid: Taurus, 1992.
- JENKS, Chris. *The sociology of childhood: essential readings*. London: Gregg Revivals, 1982.
- POLLOCK, Linda. *Forgotten children*. New York: Cambridge University Press, 1983.
- QVORTRUP, Jens. *Childhood and societal macrostructures: childhood exclusion by default*. Odense (Dinamarca): Department of Contemporary Cultural Studies (University of South Denmark), 1999.
- _____. *Indicators of childhood and the intergenerational dimension*. In: BEN-ARIEH, Asher; _____. (ed.). *Childhood as a social phenomenon: lessons from an International Project*. Viena: European Center for Social Welfare Policy and Research, 1993.
- _____. et al. *Childhood matters: social theory, practice and politics*. Viena: Avebury, 1994.
- RODRÍGUEZ, Ivan. ¿Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso. *Revista Internacional de Sociología*, v. 3, n. 26, p. 99-124, 2000.
- SEGALE, Martín. *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus, 1992.
- THERNBORN, Göran. Children's rights since the constitution of modern childhood. A comparatory study of Western Nations. In: QVORTRUP, Jens (ed.) *Childhood as a social phenomenon: lessons from an international project*. Viena: European Center for Social Welfare Policy and Research, 1993.

- UNICEF. *The state of the world's children*. New York: 1998.
- VAN KRIEKEN, Robert. La formación de los sistemas de bienestar infantil entre 1890 y 1940, *Anuario de Psicología*, n. 53, p. 5-25, 1992.
- VARELA, Julia. Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños. *Revista de Educación*, n. 281, 1986.
- WINTERSBERGER, Helmut (ed.) *Monitoring and measuring the state of children-beyond survival*. Viena: European Centre for Social Welfare Policy and Research, 1997.
- WILSON, Adrian. The Infancy of the history of childhood: an appraisal of Philippe Ariès. *History and Theory*, n, 19, pp. 132-153, 1980.

Endereço do autor:

Departamento de Sociología y Trabajo Social

Campus de "El Carmen"

Av. de las Fuerzas Armadas s/n

21071 – HUELVA – ESPANHA

E-mail: ivan@uhu.es